



2019 AZA. NOV. 29

ORDUA/HORA:	
SARRERA	IRTEERA
Zk. 1058263	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado sin previo aviso el 14 de noviembre de 2019 en la Clínica Dental Dra. Lorea Amiano Bonaetxea, sita en la _____ del término municipal Arrigorriaga (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico en ella ubicada y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1568
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1568
- * **Titular:**
- * **C.I.F.:**
- * **Teléfono:**
- * **Actividades de la instalación:** Dental intraoral.
- * **Tipo de instalación:** TRES (art. 17 RD 1085/2009)
- * **Fecha de última modificación en el registro:** 17 de diciembre de 2018
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a. _____, Directora de la instalación de radiodiagnóstico médico, quién aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

1. INSTALACIÓN:

- La instalación consta del siguiente equipo generador de rayos X:

Sala 1 (Intraoral)

Nº de serie: 401103

- La sala del equipo de rayos X dispone de acceso controlado.
- Desde el interior de la sala donde se encuentra el equipo de rayos X se puede acceder al cuarto "Almacén", el cual dispone de una puerta corredera, normalmente cerrada, se manifiesta. Se indica a la inspección que cuando se hacen radiografías con el equipo de rayos X, en el Almacén no hay personal.
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza desde el exterior de la sala, mediante un pulsador ubicado en una de las paredes.
- La sala que alberga el equipo de rayos X está señalizada de acuerdo a la norma UNE 73.302, mediante cartel de Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa. Existe, además, cartel de aviso a las mujeres en estado de gestación.
- Se encuentran accesibles en la instalación las normas básicas y procedimientos de Protección Radiológica.
- Existen prendas de protección personal plomadas en número suficiente y en buen estado.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.

2. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La instalación es dirigida por D^a. _____, quien dispone de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos emitida por la _____ el 13 de diciembre de 1997.



- No se dispone de personal con acreditación de operador. En este sentido, la titular manifiesta a la inspección ser la única persona que manipula el equipos de rayos X.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante un dosímetro personal de solapa asignado a la directora de la instalación y leído mensualmente por el [redacted] de Barcelona. Se encuentra disponible el historial dosimétrico actualizado hasta septiembre de 2019, con valores nulos.

3. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El equipo de rayos X coincide con el inscrito en la última modificación del Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, de fecha 17 de diciembre de 2018.
- En el último año no se han producido averías en el equipo de rayos X, se manifiesta.
- El titular tiene firmado con la UTPR [redacted] un contrato de prestación de servicios con fecha 2 de enero de 2017 y renovable por periodos anuales, en el que se establece la realización del control de calidad anual al equipo de rayos X, la vigilancia de los niveles de radiación, la verificación de las dosis impartidas a pacientes y la definición de un Programa de Protección Radiológica (PPR) y un Programa de Garantía de Calidad (PGC).
- El titular tiene desarrollados e implantados el PPR y el PGC, ambos de fecha 28 de diciembre de 2018, particularizados para la instalación y firmados por el directora. En ellos, se identifica al equipo de rayos X, se clasifica a la directora como trabajadora expuesta de categoría B, se clasifica y señala la zona de trabajo, se establecen las medidas de prevención, de control, de vigilancia y administrativas y se incluyen las normas de trabajo en salas de radiodiagnóstico dental.
- El 9 de mayo de 2019 la UTPR [redacted] realizó el último control de calidad al equipo de rayos X. Además, se realizó la verificación de los niveles de radiación y la estimación de dosis a pacientes, según consta en certificado favorable. En él, se identifica al técnico encargado de realizarlo con su nombre, firma y sello. También se dispone de los controles de calidad realizados en años anteriores en fechas: 15 de octubre de 2018 y 16 de febrero de 2017 (al anterior equipo de rayos X ya retirado).
- La instalación dispone del Certificado de Conformidad de la instalación, sellado y firmado por el jefe de la UTPR [redacted] el 28 de diciembre de 2018. En no se observan desviaciones.



4. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de la inspección marca [redacted] calibrado en el CND los días 20/21 de octubre de 2016, se obtuvieron los siguientes valores en diferentes puntos de la instalación:
 - [redacted] con el equipo intraoral operando a [redacted], con agua como medio dispersor:
 - [redacted] en contacto con la puerta corredera cerrada, en el almacén.
 - [redacted] en contacto con la puerta de acceso a la sala -acristalada-, desde el pasillo exterior.
 - Fondo radiológico en contacto con la pared del despacho médico.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de la representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 18 de noviembre de 2019.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ARRIGORRAGA, a 26 de NOVIEMBRE de 2019

Fdo.:

Cargo ODONTOLÓGA